

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES Y MEMORIA DEMOCRÁTICA

**12053** *Resolución de 5 de julio de 2022, de la Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo n.º 513/2022, interpuesto ante el Tribunal Supremo, Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Quinta, y se emplaza a los interesados.*

En cumplimiento de lo interesado por la Sección Quinta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo,

Esta Secretaría General Técnica-Secretariado del Gobierno, conforme a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, acuerda remitir al citado órgano jurisdiccional el expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo número 513/2022 interpuesto por la Asociación de Empresas Gestoras de Residuos y Recursos Especiales (ASEGRE) contra el Real Decreto 208/2022, de 22 de marzo, sobre las garantías financieras en materia de residuos.

Asimismo, conforme a lo dispuesto en el artículo 49 de dicha ley, se acuerda emplazar a aquellas personas que aparecen como interesadas, así como a quienes tengan un interés legítimo en el mantenimiento de la disposición impugnada, para que, si a su derecho conviene, comparezcan y se personen como demandadas en el indicado procedimiento, ante la referida Sala, en el plazo de nueve días, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

Madrid, 5 de julio de 2022.—El Secretario General Técnico-Director del Secretariado del Gobierno, Alberto García González.